

Lunes, 27 de septiembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Municipios TajoSalor

##### **ANUNCIO. Reglamento Interno Escuela Profesional "Emplea-T TajoSalor".**

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios "Tajo-Salor", en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el Reglamento interno de la Escuela Profesional "Emplea-T TajoSalor", promovida por la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 37.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se expone al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Mancomunidad

**<http://tajosalor.sedelectronica.es>**

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, dicho Reglamento Interno se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad del acuerdo expreso.

Arroyo de la Luz, 22 de septiembre de 2021

Milagrosa Hurtado Marcos  
PRESIDENTA

